

Autoriza devolución de gastos a
Sr. Edgard Sandoval Jara

Huépil, 26 de diciembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 4394 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo n° 1165 Del 23/12/2019 de DIDECO por concepto de compra de set Pinta caritas, para actividades de Navidad 2019, según facturas adjuntas.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE devolución de gastos por un monto de \$99.600 (noventa y nueve mil seiscientos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Edgard Sandoval Jara
- 2) Impútese el valor del gasto A la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



MARIA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/MMF/MWC/vao